



**RIONEGRO**  
juntos avanzamos más



SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO CORRESPONDIENTE  
A LA AUDITORIA REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DEL IMER  
(Marzo 2024)

De conformidad con Ley 87 de 1993, la Circular 03 de 2022 y la Resolución 010 de 2023 de la CMR, la oficina de control interno del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER, realizó el respectivo seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento resultado de los hallazgos identificados en el informe definitivo de la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno en el año 2023, definidos así:

HALLAZGOS 2022	
No conformidad (N.C)	Oportunidad de Mejora (O.M)
2	3

El Plan de Mejoramiento del instituto, producto de la auditoría realizada por la oficina de control interno en el año 2023, registra que, para los 5 hallazgos identificados, la entidad documento las acciones correctivas necesarias para darles un tratamiento eficiente, eficaz y oportuno, para lo cual se logra evidenciar que a la fecha la entidad avanzó en la implementación de las acciones establecidas, logrando el cierre definitivo de un (1) hallazgo, mediante el cumplimiento de las acciones definidas en el plan de mejoramiento debidamente soportadas y documentadas así:



**RIONEGRO**  
Juntos avanzamos más



No	HALLAZGO	TRATAMIENTO	ESTADO	FECHA CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO
1	Publicar el reglamento del uso de escenarios deportivos, donde corresponda, para el conocimiento de todos los grupos de valor, con la finalidad de garantizar el uso adecuado del escenario por parte de los usuarios.	<p>Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2023, fue presentado ante el CICCÍ en el mes de noviembre, las acciones para subsanar los hallazgos están proyectadas para realizarse en la vigencia 2024. Seguimiento (29/12/2023).</p> <p>Mediante acta de CIGD #04 de 2023, se aprobó el reglamento de uso de los escenarios deportivos que administra el IMER, y en el cual se estableció el compromiso de diseñar, imprimir e instalar dichos reglamentos en los diferentes escenarios deportivos en el transcurso del primer semestre de la vigencia 2024. Seguimiento (09/04/2024)</p>	Abierto	09/04/2024
2	Se evidencia que en el kiosco aledaño a la pista de bicicross se encuentran unos espacios destinados para el almacenamiento de implementos deportivos de clubes deportivos privados, sin establecer algún tipo de contrato de arriendo de estos espacios. Por lo cual se sugiere revisar este tema y en lo posible realizar un contrato de arrendamiento de dichos espacios, teniendo en cuenta que los clubes deportivos privados generan cobros a sus integrantes y los usan para su funcionamiento.	<p>Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2023, fue presentado ante el CICCÍ en el mes de noviembre, las acciones para subsanar los hallazgos están proyectadas para realizarse en la vigencia 2024. Seguimiento (29/12/2023).</p> <p>La entidad adjudicó un nuevo espacio del kiosco cercano a la pista de bicicross mediante contrato de arrendamiento "AR-10-2024".</p>	Abierto	09/04/2024



		Sin embargo, a la fecha aún queda pendiente suscribir los contratos de arrendamiento de los espacios que se encuentran relacionados en hallazgo. Seguimiento (09/04/2024).		
3	El IMER en uso de las competencias delegadas por el Acuerdo municipal 019 de 2017, el Decreto municipal 260 de 2021, fijo las tarifas por concepto de arrendamiento del escenario "Coliseo Iván Ramiro Córdoba" mediante resolución 077 de 2022; Logrando evidenciar que otros escenarios deportivos no cuentan con unas tarifas para su arrendamiento, como lo son (Coliseo Rubén Darío Quintero, Pista de Bicicrós, patinódromo, entre otros). Por lo cual es necesario modificar e incluir tarifas para el arrendamiento de otros escenarios deportivos que cumplan con las condiciones necesarias para realizar eventos no deportivos o para realizar eventos deportivos por parte de entidades privados con ánimo de lucro.	Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2023, fue presentado ante el CICCÍ en el mes de noviembre, las acciones para subsanar los hallazgos están proyectadas para realizarse en la vigencia 2024. Seguimiento (29/12/2023).  Para la vigencia 2024 la entidad está adelantando el estudio del mercado del sector de escenarios deportivos con características similares en el territorio, con la finalidad de presentar ante el Junta Directiva del IMER una propuesta de tarifas de arrendamiento para los diferentes escenarios de nuestro municipio, con la finalidad de ser analizados, realizar sugerencias y posteriormente ser aprobados por los integrantes de la Junta Directiva para su respectiva implementación. Seguimiento (09/04/2024).	Abierto	09/04/2024
4	De acuerdo con la resolución 164 de 2022, el IMER adopto el manual de manejo de bienes el cual establece los lineamientos, herramientas y procedimientos para el correcto manejo de los bienes controlados por el IMER; Y que mediante convenio	Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2023, fue presentado ante el CICCÍ en el mes de noviembre, las acciones para subsanar los	Abierto	09/04/2024



	<p>interadministrativo 002 de 2023, el IMER y la empresa VIVA celebraron "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA GESTIONAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y/O ELEMENTOS PARA ADELANTAR LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO"; Para lo cual, no se logra evidenciar que los pedidos realizados por parte del instituto estén registrados en la plataforma de registro de inventarios del IMER, ni tampoco se logró evidenciar las actas de recibido por parte de la persona encargada.</p>	<p>hallazgos están proyectadas para realizarse en la vigencia 2024. Seguimiento (29/12/2023).</p> <p>Se evidencia el uso de un formato para el uso y control de los insumos requeridos para la piscina olímpica los comuneros, sin embargo, no se logra evidenciar el registro de los insumos adquiridos en el módulo de bienes SAYMIR del almacén del IMER. Seguimiento (09/04/2024).</p>		
5	<p>Capacitar y fortalecer las competencias de quienes desempeñan roles de supervisión e interventores, con el fin de lograr una ejecución eficaz y eficiente de los procesos contractuales del instituto en sus diferentes etapas, igualmente, para garantizar el adecuado reporte y rendición en las plataformas de SECOP II y SIA Observa dentro de los tiempos establecidos.</p>	<p>Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento de la auditoría vigencia 2023, fue presentado ante el CICCI en el mes de noviembre, las acciones para subsanar los hallazgos están proyectadas para realizarse en la vigencia 2024. Seguimiento (29/12/2023).</p> <p>El 9 de abril de 2024, mediante Comité de contratación con los funcionarios encargados de la supervisión en el Instituto. Durante este encuentro, se llevó a cabo una revisión de las circulares emitidas en materia de contratación (Circular 002 de 2022: Lineamientos en materia de contratación; Circular 007 de 2022: Responsabilidades de los supervisores; y Circular 007 de 2023: Informes de</p>	Cerrado	09/04/2024



**RIONEGRO**  
juntos avanzamos más



		<p>supervisión). Se enfatizó la obligación que recae sobre cada supervisor designado de llevar a cabo de manera exhaustiva el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato o convenio. Además, se reiteró la importancia de tener en cuenta el manual de supervisión del Instituto.</p> <p>De acuerdo con lo conversado en la reunión se enviaron a través de correo electrónico las circulares que se han expedido en el Instituto en materia de contratación y supervisión y la Resolución 069 del 22 de julio de 2020, por la cual se adoptó el Manual de Supervisión del instituto. Seguimiento (09/04/2024).</p>		
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

**Conclusión:**

En consideración con lo anterior, y con la finalidad de contribuir a verificar el cumplimiento de los planes de mejoramiento del instituto, la oficina de control interno del IMER procedió a verificar y hacer el respectivo seguimiento a las acciones preventivas o correctivas definidas dentro del plan, a corte 30 de marzo, logrando evidenciar avances significativos por parte del personal encargado, quienes encaminan sus esfuerzos a dar cumplimiento a las acciones establecidas y poder contribuir a subsanar los hallazgos pendientes, con sus respectivos soportes documentados y evidenciando las actividades realizadas.

Se evidencia una articulación adecuada en los procesos, y compromiso por parte de los diferentes funcionarios involucrados en la gestión y tratamiento del plan de mejoramiento, logrando dar respuestas objetivas y eficientes a los hallazgos identificados con sus respectivos soportes y evidencias, que garantizan la efectividad de las acciones definidas dentro del plan.



RIONEGRO  
JUNTOS AVANZAMOS MÁS



Se recomienda encaminar todos los esfuerzos en el nuevo gobierno, para dar cumplimiento oportuno y eficiente a las acciones definidas en el plan de mejoramiento y así poder subsanar los hallazgos de manera satisfactoria, toda vez que en algunos hallazgos no se ha logrado avanzar como se pretende.

Atentamente,

CARLOS EDUARDO ECHEVERRI GALLEGO  
Jefe Oficina Control interno IMER.